



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN
DE PREVENCIÓN Y BIENESTAR FAMILIAR DEL SISTEMA
MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE TEXCOCO**

MARZO 2024



Í N D I C E

I. Presentación	3
II. Objetivo General	3
III. Descripción de los Procedimientos	4
➤ Atención Psicológica (Programa AP)	4
➤ Atención Integral al Adolescente (Programa AIA)	11
➤ Atención Integral a la Madre Adolescente (Programa AIMA)	18
➤ Prevención de Adicciones (Programa de PREADIC)	24
➤ Integración Familiar (Programa INFAM)	30
➤ Programa de Trastornos Emocionales de la Mujer	36
IV. Simbología	43
V. Registro de ediciones	44
VI. Distribución	44
V. Validación	45



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco

I. Presentación

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco, en conjunto con la Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar, buscan fomentar acciones que generen un impacto positivo para mejorar la calidad de vida de los usuarios que solicitan el servicio, es decir que dentro de la misma se cuenten con profesionales que ofrezcan una atención oportuna para los mismos que son parte de la población de Texcoco y sus alrededores.

La Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar, se encarga de realizar cursos y talleres para niñas, niños, adolescentes y adultos con la finalidad apoyar en la problemática de cada uno de los miembros que integran un núcleo familiar, incorporándolos de manera armoniosa en el desenvolvimiento de su vida diaria.

En el presente Manual de Procedimientos, se desglosarán los procedimientos pertinentes para ejecutar un mejor control del personal de acuerdo con los programas que se imparten dentro de la misma Coordinación.

II. Objetivo General

Brindar una atención eficaz, eficiente y de calidad a los usuarios que se incorporen en los programas que DIFEM ha desarrollado para la Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco.



III. Descripción de los Procedimientos

➤ Atención Psicológica (Programa AP).

• Objetivo

Brindar Orientación Psicológica a las familias marginadas que carecen de servicios de seguridad social.

• Alcance

El programa está dirigido a niños(as), adolescentes y adultos del Municipio de Texcoco que requieran el servicio de Orientación Psicológica que está a cargo de la Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco.

• Referencias

- Ley General de Salud.
- Reglas de Operación de Programas Asistenciales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral del Estado de México.
- Ley General de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 21 de Octubre de 2022.
- Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco.
- Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Publicado en Gaceta del Gobierno el 03 de agosto de 2021.
- Tabulador de cuotas de recuperación, aprobada por la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco.

• Responsabilidades

Brindar una atención oportuna en el seguimiento de los pacientes por parte de los responsables del Programa AP y del personal de la Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco

El personal de Psicología de la Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar deberá:

- Acudir a las reuniones que solicite la Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar, para la elaboración e integración de los programas mensuales.
- Brindar en tiempo y forma la información requerida para elaborar el programa mensual de la Coordinación, en forma impresa y archivo electrónico.
- Ofrecer el servicio y atención integral a población del Municipio de Texcoco.
- Prevenir, fortalecer y promover acciones encaminadas a difundir la Salud Mental de la población del Municipio de Texcoco.
- Otorgar orientación y terapia psicológica a la población de Texcoco, (personas con discapacidad y/o problemas de aprendizaje serán canalizadas a las instancias correspondientes).
- Participar en los eventos especiales que marca directamente el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, canalizar los casos que requieren de atención especializada a diferentes instituciones.
- Se atienden a niños, niñas y jóvenes canalizados por las diferentes instituciones escolares.
- Se atienden adultos que soliciten el servicio.

La responsable de recepción deberá:

- Atender y proporcionar información completa al usuario que requiera el servicio de primera vez.
 - ✓ Día y hora para obtener una ficha.
 - ✓ Indicar el número de fichas que se brindan para niños y adultos (5 fichas niños(as), adolescentes y 5 fichas adultos).
 - ✓ Costo
- Deberá realizar un recibo de pago por concepto del servicio e indicar donde se realiza el pago.
- Para usuarios de primera vez y subsecuentes deberán anotar en la agenda:
 - ✓ Nombre completo.
 - ✓ Nombre de la Psicóloga (o) que brindara el servicio.
 - ✓ Comunidad (dirección completa)
 - ✓ Número telefónico.
 - ✓ Folio (del recibo): Despues de que el usuario realizó el pago correspondiente se le solicitará su comprobante de pago.
 - ✓ Fecha y hora de su próxima cita.



La secretaría de la Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar deberá:

- Atender y proporcionar información completa al usuario que solicite el servicio de primera vez con relación a las canalizaciones por parte de escuela.
- Acudir con la especialista en psicología a cargo, para que le proporcione la información acerca del día y hora en que se le dará la atención al usuario.

• **Definiciones**

- **AP:** Atención Psicológica
- **Contención psicológica:** Disposición del apoyo necesario a los usuarios que llegan en estado de crisis.
- **Canalización:** Es la identificación de las necesidades que presente un usuario con el fin de ser transferido a alguna institución o dependencia especializada para prevenir las conductas de riesgo.
- **Material Psicométrico:** Son las pruebas utilizadas para el proceso terapéutico.
- **Unidades SMDIF:** Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Atención al Adulto Mayor, Alimentación y Nutrición Familiar, Salud Municipal, Centro de Rehabilitación Texcoco CRETEX, Prevención y Bienestar Familiar.

• **Insumos**

Para el usuario:

- Solicitar el servicio de atención psicológica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco.
- Oficio por la Institución Educativa, en caso de ser necesario.

Para la Coordinación:

- Personal capacitado para el seguimiento oportuno de los usuarios.
- Material didáctico.

Para las Encargadas del Programa AP:

- Instalaciones en buenas condiciones para brindar la atención al usuario
- Formatos
- Material didáctico y/o psicométrico



- **Resultados**

Concientizar sobre el cuidado de la salud mental en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana por medio del autoconocimiento.

- **Políticas**

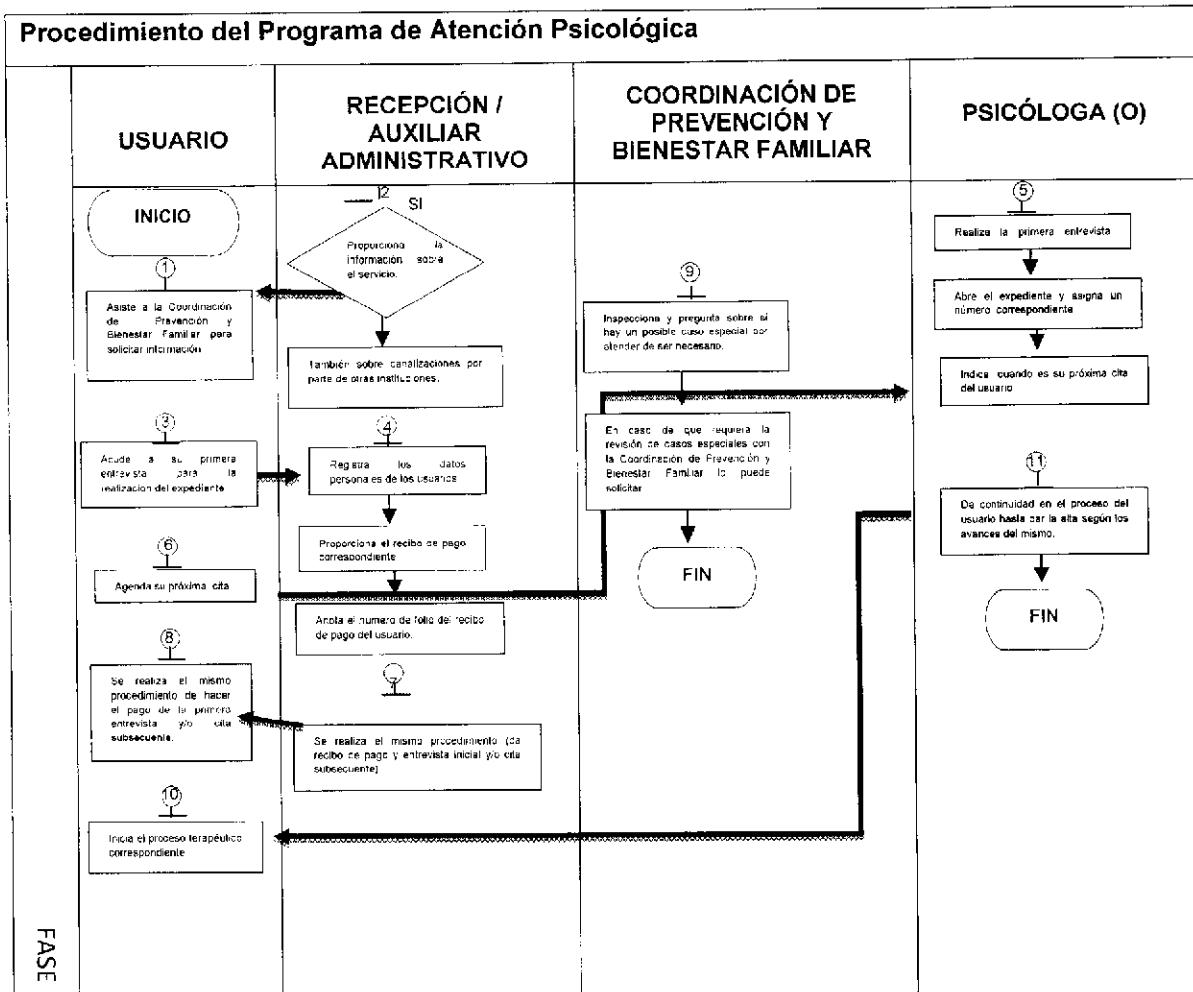
- Brindar atención a la población infantil del Municipio de Texcoco a partir de los 7 años.
- La información proporcionada por los usuarios es de carácter confidencial, por tal motivo no se darán resultados por escrito.
- El usuario tendrá que llegar 10 minutos antes para realizar el proceso de pago.
- Habrá una tolerancia de 15 minutos para las citas subsecuentes, posterior al tiempo de tolerancia la cita se cancelara.
- Después de 3 faltas se darán de baja y tendrán que iniciar nuevamente el proceso.
- Los padres o tutores deben permanecer en la sala de espera mientras que sus hijos estén en sesión, ya que el psicólogo(a) y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco no se harán responsables de lo que le pueda suceder al niño en el tiempo de sesión.
- El paciente no será atendido en caso de presentarse bajo la influencia de una sustancia legal y/o ilícita.
- El usuario no deberá presentarse enfermo, tendrá que cancelar y reagendar cita.
- El psicólogo atiende solo problemáticas de carácter emocional, no psiquiátricas.



• Desarrollo

No.	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
1	Usuario	El usuario interesado se presenta en la Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar para solicitar información sobre el proceso para adquirir una consulta Psicológica.
2	Recepción Auxiliar Administrativo	<ul style="list-style-type: none">- Recibe al usuario y le proporciona información, costo y día que se otorgan las fichas para su primera entrevista.- Brindar información correspondiente a las canalizaciones por parte de escuelas y cuál es el procedimiento que se debe seguir.
3	Usuario	Acude a su primera entrevista para la realización del expediente.
4	Recepción	<ul style="list-style-type: none">- Realiza el registro correspondiente de los datos personales del usuario.- Proporciona el recibo de pago correspondiente- Anota el número de folio del recibo de pago.
5	Psicóloga (o)	<ul style="list-style-type: none">- Inicia con la primera entrevista al paciente.- Apertura el expediente del paciente y registra en el formato de pacientes iniciales asignando un número consecutivo.
6	Usuario	Agenda su próxima cita
7	Recepción	Vuelve a realizar el mismo procedimiento (da recibo de pago y recibe el recibo de pago de entrevista inicial y/o cita subsecuente).
8	Usuario	Hace el pago de la primera entrevista y/o cita subsecuente.
9	Psicóloga (a)	En casos especiales, solicita una revisión por parte la coordinadora del área.
10	Usuario	Inicia el proceso terapéutico correspondiente.
11	Psicóloga (o)	Supervisa el avance del usuario y da continuidad hasta concluir el proceso terapéutico.

• Diagramación





Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco

- **Medición**

MEDICIÓN

Citas de Primera vez (Entrevistas Iniciales)

NÚMERO DE CITAS PROGRAMADAS MENSUALMENTE	X 100
NÚMERO DE CITAS REALIZADAS	

Citas subsecuentes

NÚMERO DE CITAS PROGRAMADAS MENSUALMENTE	X 100
NÚMERO DE CITAS REALIZADAS	

- **Formatos e instructivos**

N/A



➤ **Atención Integral al Adolescente (Programa AIA).**

• **Objetivo**

Estimular el desarrollo físico, intelectual y emocional de la población adolescente en condiciones de vulnerabilidad, a fin de contribuir a su desarrollo social.

• **Alcance**

Adolescentes de 12 a 19 años del Municipio de Texcoco.

• **Referencias**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 21 de Octubre de 2022.
- Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco.
- Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Publicado en Gaceta del Gobierno el 03 de agosto de 2021.
- Manual para el instructor del Curso-Taller para adolescentes DIFEM.

• **Responsabilidades**

Brindar pláticas y talleres para la prevención y reducción del embarazo en adolescentes para tener un menor porcentaje de embarazos y/o enfermedades de transmisión sexual.



Responsable del Programa AIA:

- Brindar pláticas para adolescentes con el objetivo de reforzar los valores adquiridos en casa.
 - Impartir cursos y talleres a población abierta, especialmente diseñados para tratar problemas relacionados con la adolescencia.
 - Canalizar a los diferentes servicios que ofrece el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco a los adolescentes de acuerdo con la problemática que presenten (Servicios médicos, Atención Psicológica, Optometría, Nutrición etc.).
 - Invitar a los adolescentes a formar grupos culturales como una manera de prevenir conductas de riesgo.
 - Promover el servicio de Atención Psicológica (S.O.S) entre la población en general.
-
- **Definiciones**
 - **AIA:** Atención Integral al adolescente
 - **Adolescencia:** La adolescencia es un periodo de desarrollo biológico, psicológico, sexual y social inmediatamente posterior a la niñez y que comienza con la pubertad.
 - **Desarrollo Físico:** Es un proceso en el que intervienen factores como la información genética, la actividad motriz, el estado de salud, la nutrición, las costumbres en la alimentación y el bienestar emocional.
 - **Desarrollo intelectual:** Es la creciente capacidad de una persona para aprender en relación con el mundo que la rodea.
 - **Desarrollo emocional:** Es el proceso por el cual el niño construye su identidad (su yo), su autoestima, su seguridad y la confianza en sí mismo y en el mundo que lo rodea, a través de las interacciones que establece con sus pares significativos, ubicándose a sí mismo como una persona única y distinta.
 - **Canalización:** Es la identificación de las necesidades que presente un usuario con el fin de ser transferido a alguna Institución o dependencia especializada para prevenir las conductas de riesgo.
 - **Grupos culturales:** Es una población que se distingue del resto de la sociedad por sus prácticas sociales, culturales y económicas, y que ha mantenido su identidad a lo largo de la historia.
 - **Prevenir:** Es la acción y efecto de prevenir (preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo).
 - **Conducta de Riesgo:** Es la búsqueda repetida del peligro, en la que la persona pone en juego su vida a través de conductas que implican la exposición a situaciones peligrosas o la toma de decisiones impulsivas.



- **Insumos**

Para el usuario:

- A través de un oficio donde indique fecha, hora y población a quien va dirigido, solicitar las pláticas del Programa AIA.
- Brindar un espacio amplio para llevar a cabo la impartición del taller y/o plática.
- Contar con los recursos necesarios que pudiera solicitar el responsable del programa.

Para la Coordinación:

- Personal capacitado para impartir los talleres y/o pláticas.
- Formato de registro de grupos AIA.
- Material didáctico.
- Solicitud de insumos de Promoción
- Solicitud de pago de viáticos a la Tesorería de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco.

Para la Encargada del Programa:

- Instalaciones donde impartir el taller y/o platica AIA
- Material Didáctico
- Formato de Registro
- Listas de asistencia del grupo
- Viáticos para traslado a las instituciones
- Métodos anticonceptivos de barrera y temporales.



- **Resultados**

Reducir el porcentaje de embarazos no planeados e infecciones de trasmisión sexual, por medio de las pláticas y talleres que imparte la Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar.

- **Políticas**

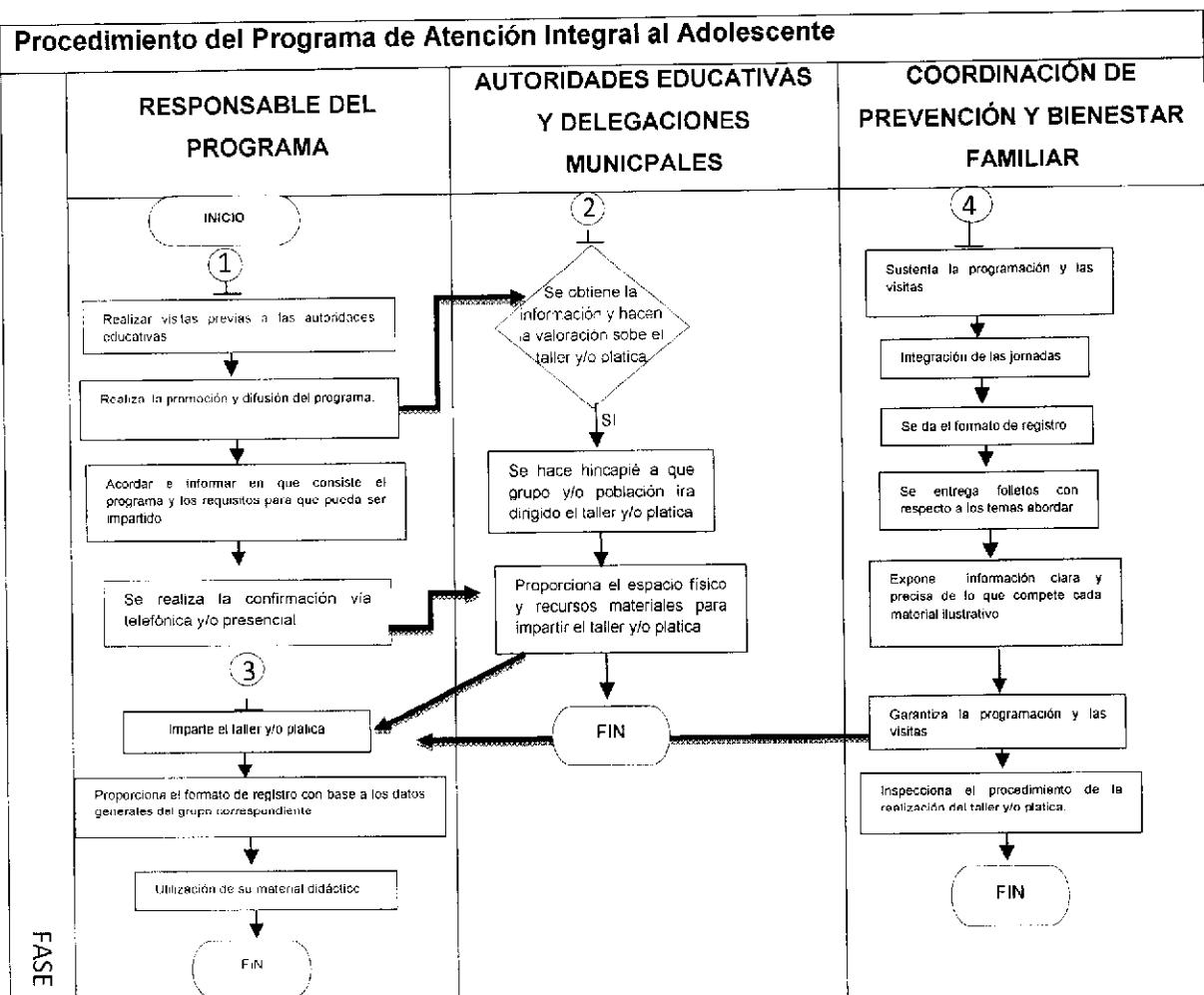
- El Programa AIA está destinado para la población abierta o cautiva para el Municipio de Texcoco con un rango de 12 a 19 años cumplidos.
- El taller y/o plática tiene como objetivo prevenir conductas de riesgo (embarazo y EITS), por lo que no está dirigido a adolescentes con problemas académicos y/o de conducta.
- El taller dirigido a una Institución educativa debe solicitarse por oficio indicando día, hora y alumnos que asistirán al taller y/o pláticas.
- Las autoridades educativas deberán facilitar un espacio (aula), en condiciones necesarias para realizar el taller y/o plática.
- En caso que la Institución cancele el curso-taller AIA, deberá notificar con anticipación para reagendar dicha actividad.
- El curso-taller AIA será impartido con base a las temáticas señaladas en el Manual para el instructor.



• Desarrollo

No.	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
1	Responsable del programa AIA	Promoción del Programa AIA Realizar visitas previas a las autoridades educativas. - Realizar la promoción y difusión del programa - Informar en que consiste el programa y los requisitos para que pueda ser impartido
2	Autoridades Educativas y/o Delegados	Aceptación del Programa AIA - Las autoridades educativas serán las encargadas de realizar el oficio de petición, donde indicaran horario y fecha, así mismo son responsables de respetar el horario y las fecha establecida, en caso de que exista algún cambio o quieran cancelar, deberán informar a la coordinación de Prevención y Bienestar Familiar. - Las Delegaciones son encargadas de realizar el oficio de petición, indicando horario, fechas y el tema que desean se lleve a cabo en la jornada. - Las autoridades destinaran un lugar amplio y cómodo para la impartición del taller y/o plática.
3	Responsable del Programa AIA	Impartición del taller - Las sesiones del día dependerán de la cantidad de alumnos o grupos que se tenga que dar. - Cada sesión dura 50 minutos aproximadamente. - Proporciona el formato de registro con base a los datos generales del grupo correspondiente.
4	La Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar en colaboración con la Responsable del Programa AIA.	Conformación de Jornadas - Proporciona información impresa (folletos). - También se encarga de llevar material ilustrativo para ejemplificación como lo son los métodos anticonceptivos, gafas simuladoras, sustancias ilícitas con material reciclado.

- Diagramación





MEDICIÓN

NÚMERO DE SESIONES PROGRAMADAS MENSUALMENTE
NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS

X 100

- **Registro de evidencias**
 - Registro interno de asistencia
 - Fotografías
-
- **Formatos e instructivos**
 - Formato de solicitud de viáticos
 - Oficio de solicitud del curso-taller AIA
 - Formato de registro de asistencia



➤ **Atención Integral a la Madre Adolescente (Programa de AIMA).**

• **Objetivo**

Llevar a cabo acciones pertinentes para prevenir el embarazo en adolescentes, así como mejorar la calidad de vida de aquellas que se encuentren atravesando por esta situación de vida.

• **Alcance**

Adolescentes embarazadas y madres adolescentes de 12 a 19 años que pertenezcan al Municipio de Texcoco.

• **Referencias**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Asistencia Social del Estado de México y Municipios -21 de Octubre de 2022.
- Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco
- Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Publicado en Gaceta del Gobierno el 03 de agosto de 2021.
- Manual para el instructor del Curso-Taller para adolescentes DIFEM.

• **Responsabilidades**

Recabar los requisitos pertinentes de las usuarias del programa.



La responsable del Programa AIMA deberá:

- Difundir el programa entre las escuelas del Municipio.
- Visitar escuelas, secundarias y preparatorias públicas y privadas.
- Organizar grupos de adolescentes embarazadas o madres adolescentes.
- Impartir el curso-taller AIMA, con la finalidad de brindar información acerca del proceso del embarazo, cuidado del bebé y de la madre.
- Promover que las parejas se hagan solidarios con el nuevo integrante de la familia.
- Impartir el curso-taller de Estimulación Temprana, el cual tiene una duración de una 1 hora con 30 minutos aproximadamente una vez por semana.
- Brindar la información básica a las adolescentes sobre el autocuidado que requieren durante el embarazo y después del nacimiento.
- Canalizar a las usuarias a los centros de enseñanza INEA.
- Reportar actividades mensuales a través del POA.
- Asistir a reuniones programadas por DIFEM dirigidas a coordinadores.

- **Definiciones**
- **AIMA:** Atención Integral a la Madre Adolescente
- **AP:** Atención Psicológica
- **Canalización:** Es la identificación de las necesidades que presente un usuario con el fin de ser transferido a alguna institución o dependencia especializada para prevenir las conductas de riesgo.
- **INEA:** Es el Instituto Nacional de Educación para el Adulto
- **UNIDADES SMDIF:** Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Atención al Adulto Mayor, Alimentación y Nutrición Familiar, Salud Municipal, Centro de Rehabilitación Texcoco (CRETEX) y Prevención y Bienestar Familiar.



- **Insumos**

Para el usuario:

- Asistir al taller AIMA
- Acudir a los servicios donde se ha canalizado
- Acudir a las asesorías de INEA para acreditar la educación básica primaria y secundaria.

Para la Coordinación:

- Personal capacitado para impartir los talleres y/o pláticas.
- Formato de registro de AIMA.
- Material didáctico
- Solicitud de insumos de Promoción
- Solicitud de pago de viáticos a la Tesorería de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco.

Para la Encargada del Programa:

- Instalaciones donde impartir el taller y/o platica AIMA
- Material Didáctico
- Formato de Registro
- Listas de asistencia del grupo
- Viáticos para traslado a las instituciones
- Métodos anticonceptivos de barrera y temporales.
- Viáticos para traslado a las instituciones.

- **Resultados**

Reducir el porcentaje de embarazos no planeados y de infecciones de transmisión sexual.

- **Políticas**

- Dirigida a la población de mujeres adolescentes cautiva o abierta, menores de 19 años, que tenga hijos o que este en etapa gestacional.
- Asistir semanalmente a las reuniones AIMA en el horario y día establecido por el responsable del programa.
- Los grupos AIMA se componen por mínimo dos participantes y máximo 20 asistentes.

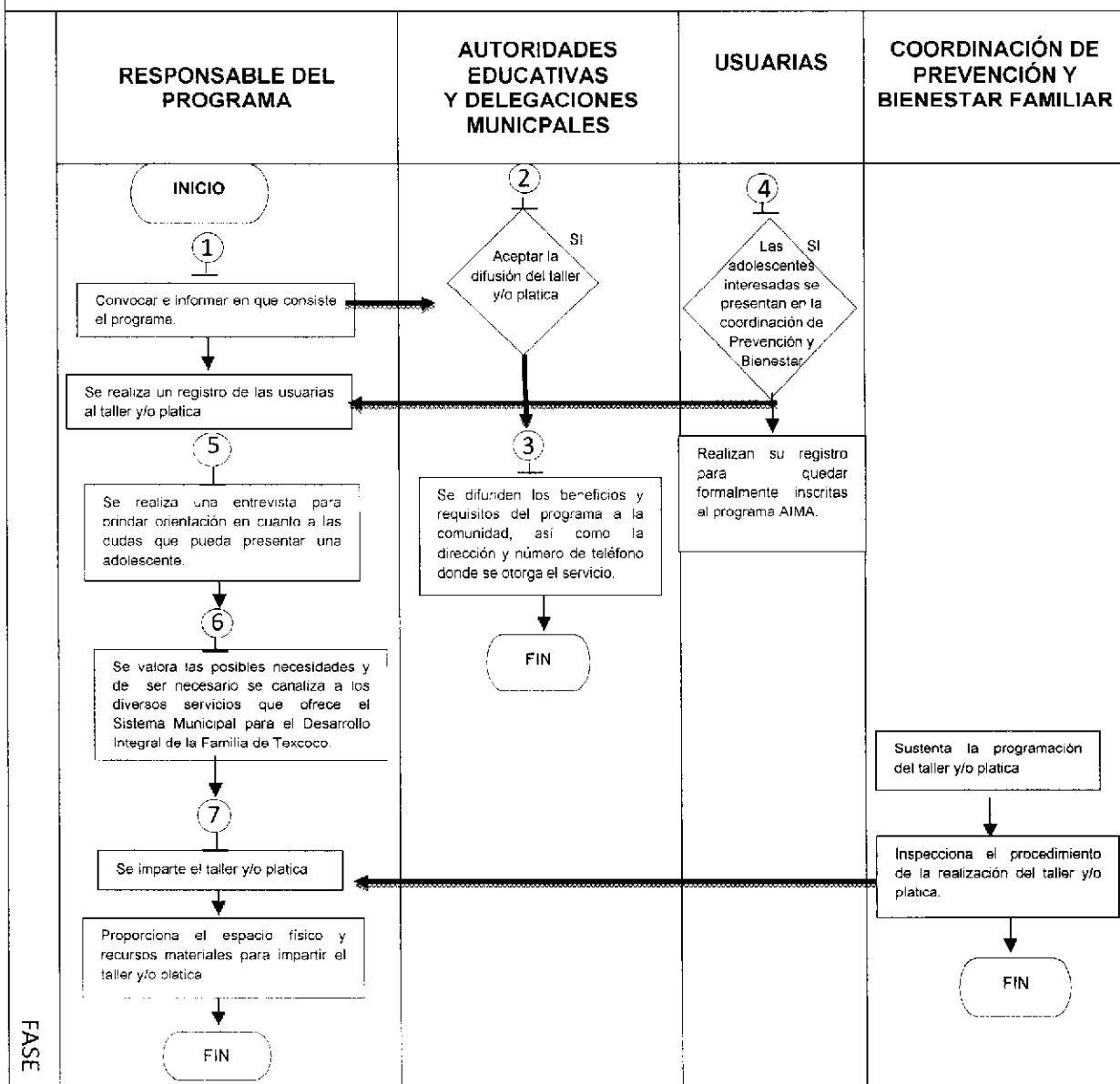


• Desarrollo

No.	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
1	Responsable del Programa AIMA	Promoción y Difusión en redes del programa AIMA - Convocar e informar en que consiste el programa. - Realizar un registro de las usuarias al taller y/o plática.
2	Autoridades Educativas y/o delegados	Aceptación del programa AIMA Aceptación para la difusión del programa.
3	Autoridades Educativas y/o delegados	Difusión del programa AIMA Difundirán los beneficios y requisitos del programa a la comunidad, así como la dirección y número de teléfono donde se otorga el servicio.
4	Usuarias	Inscripción al programa AIMA - Las adolescentes interesadas se presentaran en la coordinación de Prevención y Bienestar Familiar. - Las adolescentes realizaran su registro para quedar formalmente inscritas al programa AIMA.
5	Responsable del Programa AIMA	Orientación informativa Se realizará una entrevista para brindar orientación en cuanto a las dudas que pueda presentar el adolescente.
6	Responsable del Programa AIMA	Identificación de necesidades - De acuerdo con la entrevista se identifican las posibles necesidades que requiera en un momento la adolescente. - A través de estas necesidades se canalizará a los diversos servicios que ofrece el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco.
7	Responsable del programa AIMA	Sesiones AIMA Las sesiones tienen una duración de 1 hora con 30 minutos aproximadamente, dos veces por semana, hasta cubrir un año.

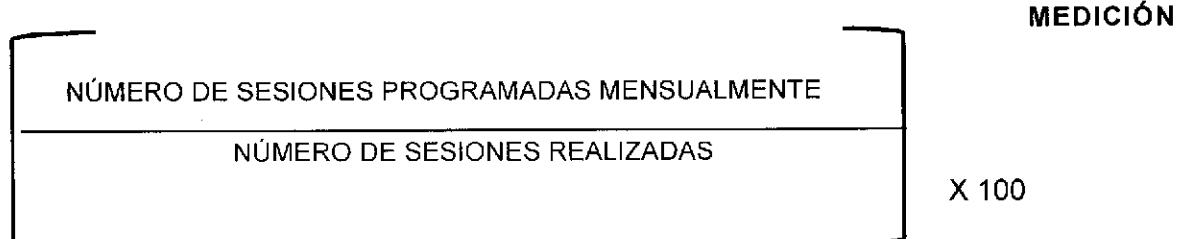
• Diagramación

Procedimiento del Programa de Atención Integral a la Madre Adolescente





Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco



- **Registro de evidencias**
 - Registro interno de asistencia
 - Fotografías
- **Formatos e instructivos**
 - Formato de registro de grupos AIMA proporcionado por DIFEM.
 - Formato de solicitud de viáticos
 - Formato de solicitud del curso-taller AIMA
 - Formato de registro de asistencia



➤ **Programa de PREADIC (Prevención de Adicciones).**

• **Objetivo**

Realizar acciones orientadas a la prevención de las adicciones y consumo ilícito de sustancias, a través de actividades educativas, talleres y/o pláticas dirigidas a la población del Municipio de Texcoco.

• **Alcance**

Fomentar la prevención de adicciones y consumo de sustancias ilícitas a través de talleres y/o pláticas para la población general de Texcoco.

• **Referencias**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Salud.
- Reglas de Operación de Programas Asistenciales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral del Estado de México.
- Ley General de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 21 de Octubre de 2022.

• **Responsabilidades**

Contemplar los requisitos pertinentes de la población a quien va dirigido el programa.



La responsable del Programa PREADIC deberá:

- Prevenir las diferentes adicciones en la comunidad mediante la impartición de cursos y talleres.
- Asistir a las diferentes escuelas públicas del Municipio
- Realizar los eventos especiales que marca directamente DIFEM.
- Otorgar terapia psicológica a la comunidad en general, respecto a las adicciones.
- Otorgar orientación a padres de familia respecto de las estrategias a seguir en caso de tener algún miembro de su familia con problemas de adicción.

• Definiciones

- **PREADIC:** Prevención de Adicciones
- **Consumo:** Es la acción y efecto de consumir productos ilícitos que conllevan una modificación en el comportamiento de un individuo.
- **Canalización:** Es la identificación de las necesidades que presente un usuario con el fin de ser transferido a alguna Institución o dependencia especializada para prevenir las conductas de riesgo.
- **CPYBF:** Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar
- **Droga:** Se refiere a toda sustancia que es introducida en el organismo vivo, que conlleva a la modificación de una o varias de sus funciones físicas y mentales.
- **Drogadicción:** Es la adicción a las drogas (el hábito de una persona que se deja dominar por el impulso al consumo).
- **Adicción:** Es la dependencia persistente y compulsiva hacia una sustancia o conducta.

• Insumos

Para el usuario:

- Solicitar el Programa de Prevención de Adicciones al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco.
- Facilitar un lugar adecuado para la impartición del taller y/o platica.
- Proporcionar los materiales en caso de que la responsable del programa lo solicite.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco

Para la Coordinación:

- Personal capacitado para impartir los talleres y/o pláticas.
- Lista de asistencia para grupos PREADIC
- Material didáctico
- Solicitud de insumos de Promoción
- Solicitud de pago de viáticos a la Tesorería de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco.

Para la encargada del programa:

- Instalaciones para impartir el taller y/o plática PREADIC
- Material Didáctico
- Formato de Registro
- Listas de asistencia del grupo
- Viáticos para traslado a las instituciones

• Resultados

Reducir el consumo de sustancias legales e ilegales, además de retomar la importancia de un autocuidado desde la salud mental libre del consumo de drogas.

• Políticas

- Dirigidas a la población en general de Texcoco.
- Los talleres y/o pláticas solicitados por una Institución educativa, deberán ser muy puntuales en el número de sesiones, día y hora para impartirlo, además de los grupos que serán beneficiarios del mismo, lo cual será previamente mencionado a las autoridades Escolares.
- Las Instituciones educativas que soliciten el taller y/o plática deberán proporcionar un aula.
- Es importante tener en cuenta que el taller y/o plática no se llevará a cabo en caso de que los usuarios se encuentren bajo la influencia de alguna sustancia.
- La encargada del programa solo brindará el servicio de forma preventiva y de orientación a través de talleres y/o pláticas, no de intervención clínica, psiquiátrica o pedagógica.
- De acuerdo con la identificación de necesidades de los usuarios por parte de la responsable del programa, se hará una canalización pertinente a los servicios que ofrece el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco y/o a otras Instituciones.

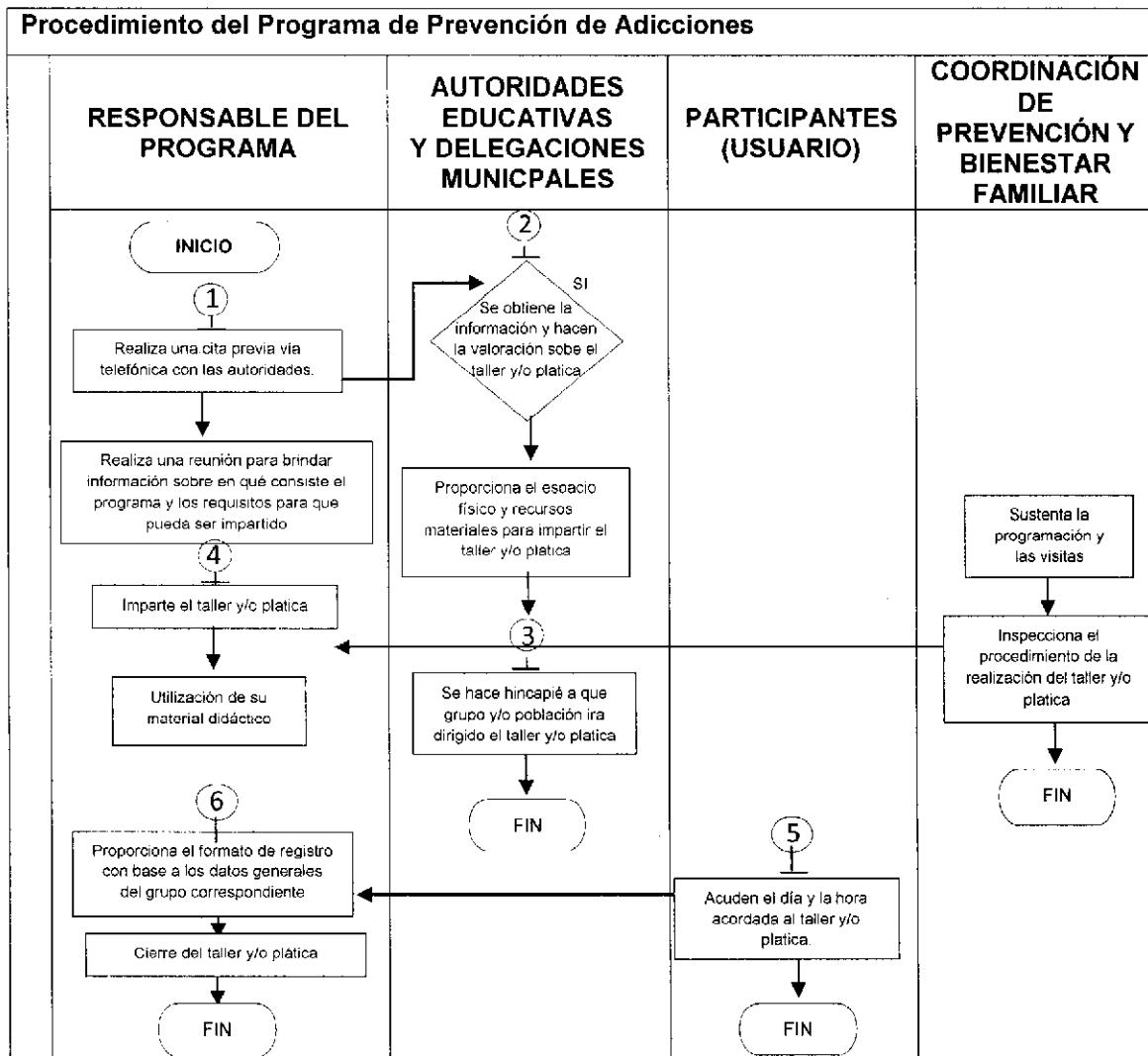


Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco

- **Desarrollo**

No.	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
1	Responsable del programa PREADIC	Promoción del Programa PREADIC Brindar atención e información a la población general, los cuales desean ser beneficiados con el programa. Ya sea de alguna Institución escolar o público en general.
2	Autoridades Educativas/ Delegaciones	Aceptación del Programa PREADIC <ul style="list-style-type: none">- En cuanto a la aceptación de las autoridades pertinentes para llevar a cabo el programa, deberán cumplir con las políticas establecidas anteriormente.- Las mismas autoridades facilitaran el aula adecuada para su impartición del taller y/o plática de PREADIC.
3	Autoridades Educativas/ Delegaciones	Compuesto de grupos Es la integración de la población donde se ha identificado el riesgo de los participantes en el aspecto de la edad, sexo, violencia, alcoholismo, drogadicción, etcétera para llevar a cabo el taller y/o pláticas.
4	Responsable del Programa PREADIC	Imparte el taller y/o plática de Prevención de Adicciones.
5	Participantes (usuarios)	Acuden el dia y la hora acordada al taller y/o plática.
6	Responsable del Programa PREADIC	Registro de grupos a quien va dirigido y finalización <ul style="list-style-type: none">- Iniciar el registro de los participantes a quien va dirigido el taller y/o plática.- Cierre del taller y/o plática

- Diagramación





Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco

MEDICIÓN

NÚMERO DE SESIONES PROGRAMADAS MENSUALMENTE
NÚMERO DE SESIONES REALIZADAS

X 100

- **Registro de evidencias**
 - Registro interno de asistencia
 - Fotografías

- **Formatos e instructivos**
 - Formato de solicitud de viáticos
 - Oficio de solicitud del Taller y/o platica del Programa de Prevención de Adicciones
 - Formato de registro de asistencia



➤ **Programa de INFAM (Integración Familiar).**

• **Objetivo**

Fomentar la integración familiar dentro del respeto y los valores que permitan a cada individuo un desarrollo armónico, sano y pleno que promueva una mejora en la vida de cada integrante.

• **Alcance**

Familias del Municipio de Texcoco, donde se logre una integración sana desde el enfoque psicoemocional, implementando cursos y talleres para el conocimiento básico que logre reforzar los lazos afectivos entre los integrantes

• **Referencias**

- Reglas de Operación del Sistema DIF del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el 28 de febrero del 2011.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de febrero de 2007.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006.
- Ley General de Salud, nueva ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984, capítulo VII.
- Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco.
- Manual General de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco.
- Ley General de Asistencia Social, del Diario Oficial de la Federación el 2 de Septiembre de 2004.

• **Responsabilidades**

Brindar talleres de orientación e integración familiar, a la población que lo solicite y/o envíe el juzgado familiar.



La Responsable del Programa de Integración Familiar deberá:

- Implementar cursos y talleres sobre integración familiar.
- Promover la creación de Escuelas de Orientación para Padres.
- Realizar talleres Preventivo-Educativo para las Familias
- Impartir pláticas para promover la participación de los miembros de la familia.
- Realizar jornadas de atención integral a la mujer y a la familia para mejorar su salud y elevar su calidad de vida.

• Definiciones

- **INFAM:** Integración Familiar
- **Taller:** Es una modalidad de enseñanza-aprendizaje caracterizada por la interrelación entre la teoría y la práctica, en donde el instructor expone los fundamentos teóricos y procedimentales, que sirven de base para que los usuarios realicen un conjunto de actividades diseñadas previamente y que los conducen a desarrollar su comprensión de los temas al vincularlos con su historia de vida.
- **Plática:** Es cuando se emplea para nombrar a la charla o el diálogo que se desarrolla cuando una persona habla con otra u otras.
- **Familia:** Es un grupo de personas formado por individuos unidos, y primordialmente vinculados por relaciones de filiación o de pareja.
- **Respeto:** Es la consideración y valoración especial positiva ante alguien o algo, al que se le reconoce valor social o especial deferencia.
- **Valores:** Son creencias fundamentales que nos ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro.
- **Psicoemocional:** Es la acción de examinar las emociones a través de su historia de vida.
- **Lazos afectivos:** Son considerados los vínculos de afecto a lo largo de la vida, principalmente a los creados en los primeros momentos entre la madre y el niño.
- **Integración Familiar:** Es la adopción de una serie de medidas que permitan que tanto el padre como la madre compartan una gran cantidad de tiempo con sus hijos.



- **Insumos**

Para el usuario:

- Solicitar el Programa INFAM del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco.
- Brindar un espacio amplio para llevar a cabo la impartición del taller y/o platica cuando este dirigido a población escolar o abierta.
- Contar con los recursos necesarios que pudiera solicitar el responsable del programa.

Para la Coordinación:

- Personal capacitado para impartir los talleres y/o pláticas.
- Formato de registro de grupos INFAM.
- Material didáctico.
- Solicitud de pago de viáticos a la Tesorería de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco.

Para la Encargada del Programa:

- Instalaciones donde impartir el taller y/o platica AIA.
- Material Didáctico
- Material electrónico (computadora, proyector e internet).
- Formato de Registro.
- Listas de asistencia del grupo.
- Viáticos para traslado a las Instituciones.

- **Resultados**

Lograr una mejor calidad de vida de las personas en el ámbito familiar y personal con la finalidad de desarrollar una buena relación entre sus integrantes como la importancia de llegar a acuerdos mutuos.



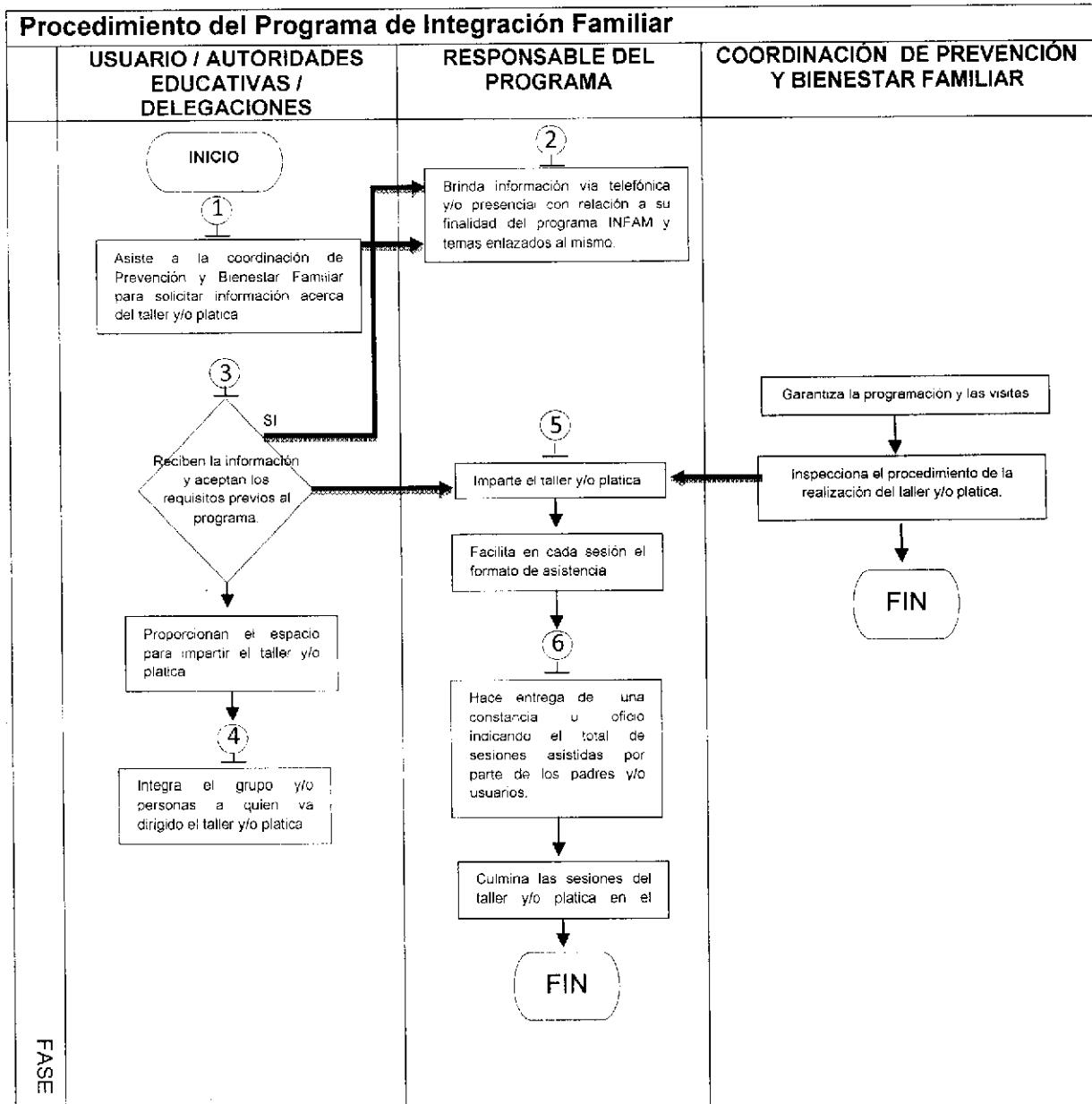
• **Políticas**

- El taller y/o platica (Escuela para padres, Talleres Preventivo- Educativo y Pláticas de familia) está dirigido principalmente a padres de familia, parejas y público en general del Municipio de Texcoco que esté interesado en temas propios de familia, a través de 3 líneas de acción especialmente en centros escolares y delegaciones:
- La persona que esté interesada en tomar el taller y/o plática deberá estar 10 minutos antes de la hora.
- La persona interesada deberá de seguir las indicaciones correspondientes de la encargada del programa INFAM.

• **Desarrollo**

No.	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
1	Usuario / Autoridades Educativas / Delegaciones	Asistir a la Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar para solicitar información acerca del taller y/o plática del programa INFAM.
2	Responsable del programa INFAM	Promoción del Programa de Integración Familiar - Brindar información sobre el programa INFAM y temas relacionados al mismo. - En caso que las autoridades educativas soliciten el programa deberán proporcionar un oficio que contenga día, hora y población a quien va dirigido en el área de Prevención y Bienestar Familiar.
3	Usuario / Autoridades Educativas / Delegaciones	- Recibir la información y aceptar los requisitos previos al programa. - Proporcionar el espacio para impartir el taller y/o plática.
4	Usuario / Autoridades Educativas / Delegaciones	Integrar el grupo y/o personas a quien va dirigido el taller y/o plática.
5	Responsable del programa INFAM	- Impartir el taller y/o plática - Facilitar en cada sesión el formato de asistencia
6	Responsable del programa INFAM	- Entregará un oficio o constancia de término por el total de sesiones.

• Diagramación





MEDICIÓN

NÚMERO DE TALLERES Y/O PLATICAS MENSUALMENTE
NÚMERO DE TALLERES Y/O PLÁTICAS REALIZADAS

X 100

- **Registro de evidencias**
- Formato de Registro de Asistencia

- **Formatos e instructivos**
- Formato de solicitud de viáticos.
- Oficio de solicitud del Taller y/o platica del Programa de Integración Familiar.
- Formato de registro de asistencia.



➤ Programa de Trastornos Emocionales de la Mujer

• Objetivo

Promover en la comunidad los cambios sociales y la igualdad de género para el desarrollo integral de la familia, desde una perspectiva equitativa de oportunidades, además de otorgar orientación psicológica y emocional a través de capacitaciones de trabajo para las mujeres de escasos recursos, tendientes a mejorar su calidad de vida.

• Alcance

Está dirigido a mujeres mayores de 19 años pertenecientes al Municipio de Texcoco.

• Referencias

- Reglas de Operación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno, 28 de febrero del 2011.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, nueva ley publicada en el Diario Oficial de la Federación, 1 de febrero de 2007.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, nueva ley publicada en el Diario Oficial de la Federación, 2 de agosto de 2006.
- Ley General de Salud nueva ley publicada en el Diario Oficial de la Federación, 7 de febrero de 1984, Capítulo VII.
- Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco.
- Ley General de Asistencia Social publicada en el Diario Oficial de la Federación, 2 de septiembre de 2004.

• Responsabilidades

Brindar un seguimiento oportuno, a través de los talleres de Terapia Ocupacional, Autoempleo y Psicología, para mejorar la calidad de vida de las mujeres.



El responsable del Programa de Trastornos Emocionales de la Mujer deberá:

- Llevar a cabo las pláticas sobre Prevención de los Trastornos Emocionales.
- Implementar el Taller Preventivo de Depresión.
- Difundir y ejecutar el Taller de Género Masculino.
- Planear y realizar las acciones encaminadas a otorgar la Capacitación para el Trabajo.

• Definiciones

- **Trastorno emocional:** Son patrones de pensamiento y de conducta que alteran el funcionamiento de una persona y su equilibrio psicológico.
- **Igualdad de género:** Es la imparcialidad real en los derechos y obligaciones entre hombres y mujeres, niñas y niños.
- **Capacitación:** Se encarga de las actividades didácticas, orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes de una persona.
- **Prevención:** Va a ser a la preparación con la que se busca evitar, de manera anticipada, un riesgo, un evento desfavorable o un acontecimiento dañoso.
- **Autoempleo:** Es LA modalidad de trabajo que consiste en generar ingresos de forma autónoma.
- **AP:** Atención Psicológica
- **Canalización:** Es la identificación de las necesidades que presente un usuario con el fin de ser transferido a alguna institución o dependencia especializada para prevenir las conductas de riesgo.
- **UNIDADES SMDIF:** Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Atención al Adulto Mayor, Alimentación y Nutrición Familiar, Salud Municipal, CRETEX y Prevención y Bienestar Familiar.



- **Insumos**

Para el usuario:

- Asistir al área de Prevención y Bienestar Familiar para solicitar información sobre el programa de Trastornos Emocionales de la Mujer (Salud Mental de la Mujer).
- En caso de que los Planteles Escolares y/o Delegaciones soliciten el programa, deberán enviar un oficio que indique la fecha, hora y población a quien va dirigido el taller y/o plática, además del tema que se requiere ser abordado.
- Brindar un espacio amplio para llevar a cabo la impartición del taller y/o plática (en caso de Planteles Escolares y/o Delegaciones)
- Contar con los recursos necesarios que pudiera solicitar el responsable del programa.

Para la Coordinación:

- Personal capacitado para impartir los talleres y/o pláticas.
- Formato de registro de grupos.
- Material didáctico
- Solicitud de insumos de Promoción
- Solicitud de pago de viáticos a la Tesorería de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco.

Para la Encargada del Programa:

- Instalaciones donde impartir el taller y/o plática de Trastornos Emocionales de la Mujer.
- Material Didáctico
- Formato de Registro
- Listas de asistencia del grupo
- Viáticos para traslado a las instituciones



• **Resultados**

Llevar acciones pertinentes para mejorar la calidad de vida en el aspecto emocional, familiar y económico (ya que se espera lleven lo aprendido a la práctica) de cada uno de los talleres que se imparten.

• **Políticas**

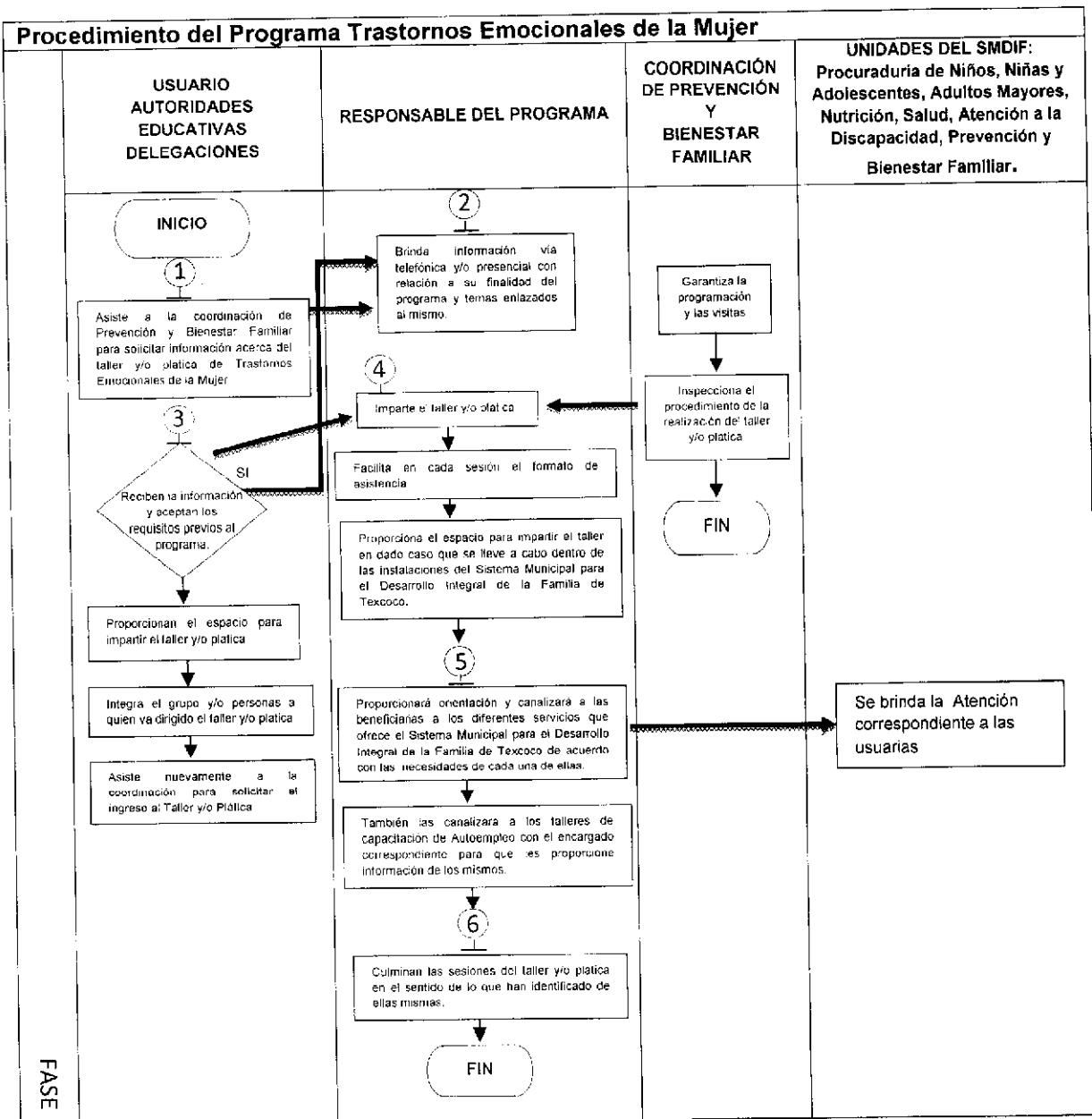
- El inicio del Programa se llevará a cabo con un mínimo de 20 mujeres.
- El programa va dirigido principalmente a mujeres del Municipio de Texcoco, inclinada a su esfera integral, a través del Taller de depresión, talleres de autoempleo y pláticas de prevención de Trastornos Emocionales.
- La información proporcionada por las mujeres, será de carácter confidencial por lo que, no se proporcionarán resultados por escrito.
- Las interesadas deberán respetar el día y la hora acordada para asistir al taller y /o plática.
- La responsable tendrá que capacitarse y actualizarse de manera constante para brindar una atención de calidad y excelencia.



• Desarrollo

No.	Unidad Administrativa/ Puesto	Actividad
1	Usuario / Autoridades Educativas / Delegaciones	Asistir a la Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar para solicitar información acerca del taller y/o plática del programa Trastornos Emocionales de la Mujer.
2	Responsable del programa de Trastornos Emocionales de la Mujer	Promoción del Programa de Trastornos Emocionales de la Mujer -Brindar información con relación al programa y temas relacionados. -En caso que las Planteles Escolares y/o Delegaciones soliciten el programa deberán proporcionar un oficio indicando día, hora y población a quien va dirigido el taller y/o plática.
3		-Recibir la información y aceptar los requisitos previos al programa. Proporcionar el espacio para impartir el taller y/o plática. Integrar el grupo y/o personas a quien va dirigido el taller y/o plática. - Asistir nuevamente a la coordinación para solicitar el ingreso al Taller y/o Plática.
4	Responsable del programa de Trastornos Emocionales de la Mujer	Impartir el taller y/o plática sobre la prevención de la Depresión y Trastornos Emocionales Entregar en cada sesión el formato de asistencia Proporcionar el espacio para impartir el taller en caso que se lleve a cabo dentro de las instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco.
5	Responsable del programa de Trastornos Emocionales de la Mujer	Durante el desenvolvimiento de las sesiones deberá orientar y canalizar a las beneficiarias a los diferentes servicios que ofrece el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco de acuerdo con las necesidades de cada una de ellas.

• Diagramación





Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco

MEDICIÓN

NÚMERO DE TALLERES Y/O PLÁTICAS MENSUALMENTE
NÚMERO DE TALLERES Y/O PLÁTICAS REALIZADAS

X 100

- **Registro de evidencias**
- Formato de Registro de Asistencia

- **Formatos e instructivos**
- Formato de solicitud de viáticos
- Oficio de solicitud del Taller y/o platica del Programa de Trastornos Emocionales de la Mujer
- Formato de registro de asistencia

IV. Simbología**SIMBOLO****INICIO****SIGNIFICADO**

Marca el inicio del procedimiento



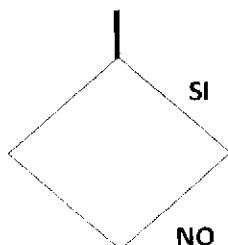
Número de actividad

ACTIVIDAD

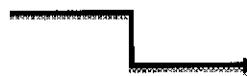
Cuadro con extracto de actividad



Línea de flujo



Decisión



Línea de comunicación vía telefónica y/o presencial



Determina el final procedimiento



V. Registro de Ediciones

Primera Edición (Diciembre del 2023): Elaboración del Manual.

VI. Distribución

El original del Manual de Procedimientos de la Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco se encuentra en poder de la Unidad de Transparencia y UIPPE.

Una copia está distribuida en la:

- Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco

VII. Validación

ELABORÓ



COORDINACIÓN
DE PREVENCIÓN
Y BIENESTAR
FAMILIAR

ELIZABETH CRUZ MORÁN

COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y BIENESTAR FAMILIAR DEL SISTEMA
MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEXCOCO

VO. BO.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

JUAN DURÁN ALARCÓN

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y UIPPE DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEXCOCO

AUTORIZÓ



MAX GUTIÉRREZ ZAVALA

DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE TEXCOCO